

CEPER "BLAS INFANTE"

# PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS MUJERES MAYORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---



## **Justificación**

Con la entrada en vigor, desde el curso pasado, del II Plan Estratégico de igualdad de género en educación (2016-2021) en Andalucía, es de obligatorio cumplimiento la elaboración y puesta en práctica de un Plan de Igualdad en todos los centros escolares. Nuestro CE Per (Blas infante) y sus secciones en Bornos, Espera y Algar entienden la necesidad de seguir una perspectiva de género en el ámbito educativo, necesidad reforzada el pasado curso por los datos obtenidos en la primera fase del desarrollo del Plan de Igualdad, fase en la que se diagnostica, a

---

---

modo de punto de partida, la situación real en términos coeducativos de nuestro Centro.

Actualmente y desde hace unos cursos, se matriculan en nuestros planes formales y no formales alumnas víctimas de violencia de género, derivadas desde la Delegación de Igualdad de Arcos de la Fra por su Jefa de Servicio, con el fin de reinsertarlas en el sistema educativo y seguir su formación académica, dándoles de esta forma mayores y mejores oportunidades laborales, y enriqueciendo sus valores y su autoestima. Además, gran parte de nuestro alumnado lo conforman mujeres jóvenes, que aunque sean mayores de edad, son sensibles de ser objeto de violencia de género, pues se observan conductas tóxicas en sus relaciones amorosas.

Por otra parte, la falta de normativa específica en los centros de educación para personas adultas en términos coeducativos nos indica la necesidad de establecer unos objetivos y unas estrategias de actuación, contribuyendo así a la Línea 3 propuesta por el II Plan Estratégico de igualdad de género en educación: "Contribuir a erradicar la violencia de género". De ahí surge nuestro planteamiento de elaborar un programa específico que recoja las intervenciones llevadas a cabo con las alumnas derivadas desde la Delegación de Igualdad de Arcos de la Fra.

## **Objetivos**

1. Coordinar actuaciones desde el CEPER "Blas infante" con la Delegación de Igualdad de Arcos de la Fra,
2. Fomentar la integración socio-académica de las alumnas víctimas de violencia de género matriculadas en el Centro,
3. Contribuir a una mejora de su situación laboral con el objetivo de que sean económicamente independientes,
4. Alentarlas a que participen en nuestras actividades complementarias y/o de extensión cultural, sobre todo en aquellas que tratan de igualdad de género,
5. Favorecer, finalmente, su empoderamiento y emancipación.

## **Actuaciones**

- 
- A. Matriculación, acogida y orientación académica desde la Jefatura de Estudios,
  - B. Seguimiento académico de las alumnas víctimas de violencia de género matriculadas en nuestro Centro,
  - C. Puesta en marcha de la Comisión de Igualdad,
  - D. Adaptación y creación de nuevos materiales curriculares con perspectiva de género en los planes no formales de “Conservación y conocimiento del Patrimonio andaluz” y “Hábitos de vida saludable”:
    - a. *Mujeres en la Historia*
    - b. *Género y Salud*

Para ambos planes contaremos, en un primer momento, con unos materiales elaborados por el Instituto Andaluz y Asturiano de la Mujer.

## **Metodología**

- 1) Protección de la privacidad de las alumnas víctimas de violencia de género matriculadas en el Centro (datos personales y circunstanciales),
- 2) Reuniones periódicas para su seguimiento académico:
  - a) Reuniones trimestrales entre la Jefa de Estudios, la Coordinadora del Plan de Igualdad y la Jefa de Servicio de la Delegación de Igualdad de Arcos de la Fra,
  - b) Reuniones trimestrales entre la Jefa de Estudios y la profesora responsable del *Programa de refuerzo y apoyo socioeducativo a las mujeres desde una perspectiva de género para su formación académica*, de la Delegación de Igualdad de Arcos de la Fra.
  - c) Reuniones entre el tutor o tutora de la alumna y la Jefa de Estudios.
- 3) Tutorías con las alumnas víctimas de violencia de género matriculadas en el Centro con la supervisión de la Jefatura de Estudios,

- 
- 4) Diseño y elaboración de actividades complementarias y de extensión cultural con perspectiva de género,
  - 5) Participación de las alumnas víctimas de violencia de género en las funciones de la Comisión de Igualdad (con una representante delegada designada por ellas)
  - 6) Asesoramiento del profesorado: formación continua sobre violencia de género. Constitución de un grupo de trabajo: *Violencia de género: medidas y actuaciones en la Educación Permanente.*

## **Evaluación del Programa y propuestas de mejora**

Las herramientas evaluativas son las siguientes:

- 1) Evaluación de los logros académicos de las alumnas víctimas de violencia de género matriculadas en el Centro,
- 2) Valoración de la participación e implicación de las alumnas en la Comisión de Igualdad y en las actividades complementarias y de extensión cultural,
- 3) Actas de las reuniones y tutorías,
- 4) Recogida, al final de cada curso escolar, de las propuestas de mejora tanto del profesorado como del alumnado implicado en este programa.